

### **Cambio de titularidad – Transferencia de Fondos de Comercio.-**

En caso de tratarse de CAMBIO DE TITULARIDAD por TRANSFERENCIA, se presentar la siguiente documentación:

- 1- Formulario de transferencia de Fondo de Comercio.-
- 2- Certificación de Habilitación Original.-
- 3- Certificado de Libre deuda municipal.
- 4- Toda la documentación necesaria para llevar a cabo la Habilitación Municipal.
- 5- Documentación requerida por el Artículo 2º de la Ley 11.867 de Transmisión de establecimientos comerciales e industriales:
  - Boleto de contrato de transferencia, cesión de fondo de comercio, fusión, absorción, sellado y con firmas certificadas.-
  - Publicación de edictos por 5 días en el Diario de mayor circulación local.
  - Publicación de edictos por 5 días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires.-
  - Contrato definitivo de transferencia de fondo de comercio, transcurrido 10 días de la publicación de edictos.

Procedimiento para la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires:

- ✓ Redactar el edicto a publicar en hoja A4, tamaño 12, letra Arial.
- ✓ Modelo de Edicto: POR 5 DÍAS - (Localidad). XXXXXXXXXXXXX, CUIT XX-XXXXXXXX-X, transfiere a XXXXXXXXXXXXX, CUIL XXXXXXXXXXXX, el fondo de comercio actividad y rubro xxxxxxxx, ubicado en calle xxxx N° xxx de la ciudad de Balcarce, bajo denominación “xxxxxxx”, con habilitación municipal legajo xxxxx, Exp. Letra x, Año xxx, N° xxxxx, con fecha xxx dexxxx de 2019. Reclamos de Ley, calle xxxxxxxx n° xxxxx, de la localidad de xxxxxxxxxxxx. Sr xxxxxxxxxxxx, (Profesional interviniente en la operación de transferencia).- El edicto debe estar firmado al pie por un profesional: abogado/contador/escribano.- En su defecto, debe contener al pie del texto la firma, aclaración y DNI tanto del vendedor como del comprador.- En el caso de

tratarse de una persona jurídica, debe contener la firma de todos los socios integrantes.-

- ✓ Ingresar a la página web : [www.boletinoficial.gba.gov.ar](http://www.boletinoficial.gba.gov.ar)
- ✓ Dirigirse a la pestaña “Portal de tramites”.-
- ✓ En el buscador “¿Que tramite necesitas hacer?, clicar la opción “Publicación Boletín Oficial – Particulares “.-
- ✓ En la opción “Pago del Trámite “, seleccionar “Por línea”.-
- ✓ Completar los datos personales: Nombre, Apellido y CUIT/CUIL.
- ✓ Ingresar el importe a pagar : Precio por reglón x Cantidad de renglones x cantidad de días a publicar.-
- ✓ Una vez completados dichos campos, proceder a “Iniciar pago”.- Ya sea que el pago sea efectuado por boleta para abonar en Bapro Pagos o por tarjeta de crédito, en ambos casos se debe conservar el comprobante de pago.-
- ✓ Por otro, debe ingresar en la pestaña “ Información General “, y descargar e imprimir la planilla de “Solicitud de Publicación en el Boletín Oficial “ , y completarla a mano.-
- ✓ Enviar por correo electrónico a la dirección [mardelplata@boletinoficial.gba.gov.ar](mailto:mardelplata@boletinoficial.gba.gov.ar), el texto del edicto en formato A4.-
- ✓ Adjuntar los comprobantes de pago, el texto del edicto en hoja A4 y la Declaración Jurada de “Solicitud de Publicación en el Boletín Oficial”, y remitir a la Oficina del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sede en Mar del Plata, sita en la calle Brown N° 1958 – Teléfono 0223 – 4958569 .-